



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 2020-00382

1. Se requiere por última vez al extremo demandado a efectos de que dé cumplimiento a lo requerido mediante decisión notificada en audiencia del 7 de septiembre de 2022. Para ello se le concede el término de 10 días.

Lo anterior, poniendo de presente el deber que tienen las partes de cumplir las órdenes dadas en el curso del proceso, so pena de hacerse acreedores de las sanciones correccionales establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria